

*Este breve reporte tiene como objetivo presentar las actividades realizadas durante el **37° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries**, llevado a cabo los días 11, 12 y 13 de octubre de 2024, en San Salvador de Jujuy, así como nuestro **Taller Aotoconvocado Maravilla de Mujeres contra la Violencia**". del proyecto: "Maravilla de Mujeres contra la Violencia hacia las mujeres Migrantes, Refugiadas, Trans no binarie, con Discapacidad" con la coordinación general de Maria Jose Lubertino, de **ACDH - Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos**, con el Apoyo de **Fondo Fiduciario contra la Violencia para su erradicación de ONU MUJERES** y las siguiente organizaciones amigas; **ATTA, AMUMRA, APPA, Sec. de discapacidad de la CTA-T y la red de mujeres por la justicia.***

PROYECTO MARAVILLA DE MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Natividad Obeso: AMUMRA – Asociación Civil de Derechos Humanos Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina

MINUTA

Taller 110: MIGRACIONES

Se llevo a cabo el día viernes 11 de octubre a las 15.00 horas y el sábado 12 de octubre a las 09.00 horas y las 15 hs.

Se inició los talleres hablando de la situación actual que están viviendo nuestras comunidades en sus territorios, así mismo se discutió el nombre del taller y la modalidad de este año, que había cambiado la organización, no era como antes, no dejaban poner pancartas, ni ninguna otra información, la coordinadora ya estaba elegida, otros años, la migrante que llegaba primero era coordinadora y las dos siguientes, secretarias para tomar las notas, situación que lamentamos mucho desde AMUMRA, la coordinadora se excedía en sus presentaciones antes de dar la palabra, consideramos que al encuentro vamos para manifestarnos a terreno abierto para no seguir siendo silenciadas.

Después de las presentaciones, se inició hablando de La Ley de Migraciones 25.871, manifestando que es un marco normativo fundamental en Argentina que reconoce la migración como un derecho humano. Esta ley establece que la migración es un derecho humano, principio que no se encuentra en las leyes migratorias de ningún otro gran país receptor de migraciones.

Entre sus objetivos, la ley busca fijar las líneas políticas fundamentales y sentar las bases estratégicas en materia migratoria, dando cumplimiento a los compromisos internacionales de la República en materia de derechos humanos, integración y cooperación internacional.

Además, la ley promueve y difunde las obligaciones, derechos y garantías de lxs migrantes, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, los compromisos internacionales y las leyes, manteniendo en alto la tradición humanitaria y abierta del país con relación a lxs migrantes.

Sin embargo, actualmente existen preocupaciones sobre dos decretos en Salta y Jujuy que podrían cercenar los derechos de los migrantes. Es crucial que las asociaciones y redes de migrantes continúen trabajando para proteger los derechos humanos y promover la inclusión y la no discriminación, valorar los principales aspectos de la Ley de Migraciones 25.871, que reconoce la migración como un derecho humano y fija líneas políticas fundamentales en materia migratoria

Para abordar estas problemáticas, es necesario:

- Fortalecer la cooperación internacional: Trascender las fronteras y trabajar en colaboración con organizaciones y gobiernos de otros países para proteger los derechos de los migrantes .
- Promover la educación y conciencia: Fomentar la inclusión educativa y concienciar sobre la importancia de la diversidad cultural y la no discriminación.
- Incorporar la unidad migrante: Invitar a las organizaciones a incorporar la unidad migrante y trabajar juntas para proteger los derechos de los migrantes.
- Combatir el discurso del odio: Utilizar los medios de comunicación para promover la inclusión y combatir la discriminación y el discurso del odio.

Es fundamental seguir trabajando con más fuerza hacia un futuro más inclusivo y respetuoso para todxs lxs migrantes más en estos momentos que nos han avasallado y quitado nuestros derechos obtenidos, que lo conseguimos con mucho esfuerzo y lucha de quienes nos precedieron.

Durante estos tres encuentros, la participación de las migrantes fue mucho menos que los anteriores encuentros, por las dificultades del lugar, no hubo accesibilidad para las mujeres en situación de discapacidad y adultas mayores.

Participaron mujeres migrantes de, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú, Venezuela, Uruguay, mujeres migrantes internas de organizaciones militantes, de la campora, de sindicatos, organizaciones comunitarias y representantes de municipios como de Quilmes y Tucumán. El primer día participaron 16, mujeres, el segundo día por la mañana participaron 15 mujeres y por la tarde 8 mujeres. Vale destacar que los tres días las participantes se centraron más en la regularización migratoria, las altas tasas migratorias para obtener la radicación, con exageración el aumento para el MERCOSUR y EXTRAMERCOSUR de más del 200 % y los abusos de las tasas de visas consulares, manifestando de la desinformación de migraciones respecto a estos trámites, haciendo que las personas aparte de la visa puedan volver hacer un nuevo trámite de RADEX, considerándose un abuso, ya que migraciones no debe permitir que quienes obtienen una visa consular ya no puedan tener acceso a un trámite de RADEX, se debería bloquear ese paso.

Así mismo manifestaron que se están clausurando muchas radicaciones, por no haber actualizado su documento, solicitándoles un certificado de radicación que también tiene un costo muy elevado, como así también los ingresos y egresos requisito indispensable para su jubilación, tomando conocimiento que a partir de la obtención de su radicación permanente, se tomaba como fecha de ingreso a territorio Argentino, perdiendo de esta manera los años para poder jubilarse.

Una vez más se volvió a solicitar que el estado nacional debe solicitar a los organismos nacionales, provinciales y municipales el cumplimiento de las leyes de protección de sus derechos como la Ley de Migraciones 25871, la Ley del Refugiado 26165, la Ley 26844 de trabajadores de casas particulares la Recomendación 26 del protocolo CEDAW y la obligatoriedad del dictado de talleres para concientizar sobre perspectiva migrante y de género en espacios educativos, institucionales y a funcionarios públicos es una medida crucial para promover la inclusión y diversidad. Al igual que la Ley Micaela, que establece la capacitación obligatoria en género para funcionarios públicos,

estos talleres pueden ayudar a combatir la discriminación y el odio hacia las personas migrantes y de género no binario.

En Argentina, ya existe un precedente para la implementación de cupos laborales para grupos marginados, como el cupo laboral travesti-trans del 1% en el sector público nacional, establecido en 2020. Esto demuestra que es posible implementar políticas públicas efectivas para promover la inclusión y diversidad.

Estas propuestas buscan garantizar los derechos laborales y promover la inclusión de las personas migrantes y de género no binario en la sociedad y que en los futuros encuentros puedan incluir a migrantes en la Comisión Organizadora.

Las conclusiones de los Talleres se acentuaron en repetir constantemente que:

1° Venimos a Reafirmar que Migrar es un derecho

2° Buscamos visibilizar la ley de migraciones N° 25871, para regularla con el espíritu que le pertenece de integración, apertura y derechos, mas no de expulsora o condenatoria, que avanza actualmente en decretos y legislaciones en la provincias, sobre todo frontera, para restringir el acceso a la salud, a la educación, a la alimentación. Entre otros.

3° Avanzar en decisiones políticas para abrir áreas, direcciones etc. En un proceso de institucionalización, del estado con espacios que atiendan a personas en contexto de movilidad humana, migrantes, refugiados, apátridas.

4° El discurso del miedo y la criminalización de la protesta se ven condicionado en la condición de migrantes por la amenaza de expulsión, tomando esto como mecanismo perverso que ejecuta la derecha en su avanzada. Repudiamos y rechazamos el protocolo anti piquete.

5° Exigir la constitución de la comisión migrante asesora, que expresa una única voz con las necesidades humanas que debe ser compromisos y acuerdos de todos los sectores políticos y actores políticos concretos.

6° Niños y adolescentes migrantes con igual derechos frente a la ley, 26061 de Protección Integral de los derechos de niños, niñas, adolescentes, garantizándose sus derechos como interés superior del niño sin discriminación alguna.

7° Instalar y enseñar con perspectiva del derecho a migrar en todos los sectores del ámbito público en todos los dispositivos educativos, culturales, laborales, de salud, social entre otros, en cumplimiento estricto de la ley 25871.

8° Basta de medidas y disposiciones que obstaculizan el acceso a la regularización migratoria, como el aumento desmedido de las tasas migratorias que traerá como consecuencia mayor irregularidad,.

9° Rechazamos el decreto de arancelamiento en el acceso a la salud a los migrantes que ya viene probándose en la provincia de Salta y Jujuy con claras intenciones contrarias a la propia ley 25871.

10° por ultimo rechazamos la intervenci3n de la CONARE de retirar el estatus de refugiadas al grupo familiar, Villalba de Paraguay, refugiadas pol3ticas a los que este gobierno decide y elige desproteger.





